RAD. 11001310300420210032500

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTISEIS (26) de MAYO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

De conformidad con lo previsto en el artículo 312 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días, del contrato de transacción y solicitud de terminación del presente asunto, para que se pronuncie al respecto.

Notifíquese,

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
Estado E. No. 041
Hoy, 27 de Mayo de 2022
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria